



**Municipalidad
de
Curuzú Cuatía**
Provincia de Corrientes
Argentina

BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL

N° 3.395

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución del D.E.M. N° 119.....	5
Resolución del D.E.M. N° 120.....	7
Resolución del D.E.M. N° 121.....	8
Resolución del D.E.M. N° 122.....	9
Resolución del D.E.M. N° 123.....	10
Resolución del D.E.M. N° 124.....	11
Resolución del D.E.M. N° 125.....	12
Resolución del D.E.M. N° 126.....	13
Resolución de Presidencia H.C.D. N° 06/2022.....	14

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAÚL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ÁNGEL LÓPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Cra. VERÓNICA ALEJANDRA SALVATELLA

Secretaria de Hacienda.

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Sra. Mariel Naya Yrigoyen

Presidente

Sr. HERNÁN ANDRÉS ORTÍZ

Vicepresidente 1°

Dr. Carlos Rubín

Cra. Fabiana Ruiz

Dr. Oscar Arbelo

Sra. Maria Gabriela Crespi

Sr. Axel Toffoli

Prof. Rodolfo Santini

Sr. JosiasCeron

Cra. Rosa Müller

Sra. Natalia Zakegian



RESOLUCIÓN N° 119.77

VISTO:

La LEY N° 5571 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial, la Resolución (D.E.M.) N° 60/06 y el Artículo 3 de la Ordenanza N° 2949.

La ejecución del presupuesto del año 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el art. 34 de la mencionada Ley autoriza al Poder Ejecutivo a disponer modificaciones presupuestarias de traspaso o refuerzo de partidas mediante el dictado de la norma legal correspondiente.

Que resulta necesario efectuar transferencias de partidas presupuestarias, sin que esto implique aumento del monto total del presupuesto, a efectos de contar con crédito suficiente para continuar con la ejecución del mismo y efectuar las registraciones contables correspondientes.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1: DISMINUIR la siguiente partida de EGRESOS del Presupuesto del D.E.M. correspondiente al ejercicio 2021:

Cod.	Cuenta	Importe
2.3.1.1	MAQ. HERRAMIENTAS Y MED. TRANSP.	\$ 2.200.000,00
2.3.2.11	ALUMBRADO PUBLICO	\$ 3.000.000,00
2.2.5.1	VIALIDAD RURAL	\$ 1.000.000,00
2.3.1.2	MUEBLES Y EQUIP. DE OFIC.	\$ 440.000,00
2.1.5.6	AREA DEPORTE	\$ 31.000,00
2.1.5.2.6	PROG. EMERGENCIA	\$ 1.000.000,00
2.1.3.5	MAT CONSTRUC.	\$ 790.000,00
2.1.3.2	REPUESTOS	\$ 270.000,00
		\$ 8.731.000,00

CRA. VERÓNICA SALVATELLA
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



Dr. JOSE MIGUEL RODRIGUEZ
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



ART.2: INCREMENTAR las siguientes partidas de EGRESOS del Presupuesto del D.E.M. correspondiente al ejercicio 2021:

Cod.	Cuenta	Importe
2.1.4.11.1	BOMBEROS	\$ 156.000,00
2.1.6.5	CARNAVALES	\$ 2.200.000,00
2.1.3.8	OTROS	\$ 150.000,00
2.3.2.12	PLAMARES	\$ 2.000.000,00
2.1.4.9	CORTESIA Y HOMENAJE	\$ 100.000,00
2.1.3.1	COMBUSTIBLE	\$ 200.000,00
2.1.4.5	HONORARIOS	\$ 700.000,00
2.1.5.1	AREA RURAL	\$ 70.000,00
2.1.4.6	PUBLICIDAD	\$ 600.000,00
2.3.2.2	MEJORAMIENTO Y RIEGO DE CALLES	\$ 500.000,00
2.1.3.3	PAPELES Y ELEMENTOS DE OFIC.	\$ 300.000,00
2.1.5.2	ACCION SOCIAL	\$ 500.000,00
2.1.4.8	VIATICOS	\$ 150.000,00
2.3.2.7	OBRAS VARIAS	\$ 35.000,00
2.1.6.1	AREA CULTURA	\$ 20.000,00
2.1.7.3	TRANSITO Y SEG. VIAL	\$ 30.000,00
2.1.8.1	TRIB. DE FALTAS	\$ 20.000,00
2.1.4.5	HONORARIOS Y RETRIB. A TERCEROS	\$ 1.000.000,00
		\$ 8.731.000,00

ART. 3: Pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ART. 4: Comuníquese al H.C.D., publíquese, regístrese y archívese.

Curuzú Cuatía,


VERÓNICA A. SALVATELLA
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



08 FEB 2022
Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGOEY
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"

RESOLUCIÓN N° 120...

VISTO:

La renuncia al cargo presentada por el COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA VIAL, el Sr. Matías Ariel CENTURIÓN, DNI 23.704.936;

CONSIDERANDO:

Que la misma debe ser aceptada de acuerdo a las facultades que le otorga al Intendente Municipal la CARTA ORGANICA MUNICIPAL (Art. 71 inciso 9 y Art. 74);

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por el COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA VIAL, el Sr. Matías Ariel CENTURIÓN, DNI 23.704.936, a partir del día 3 de FEBRERO de 2022.-

ARTICULO 2°: PASAR a la Dirección de Personal y Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE al H.C.D publíquese, registre y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL BIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"

VISTO:

71027232-4; y

RESOLUCIÓN N° 121...

La ayuda económica solicitada por el **CLUB SAN MARTIN – CUIT 30-**

CONSIDERANDO:

Que la entidad antes indicada clasificó para jugar el "Torneo Federal de Básquet", del corriente año; lo cual genera innumerables gastos;

Que dentro de los gastos que implica participar en estos tipos de torneos son, para cada apertura de estadio, el pago de referee, mesa de control, seguridad, limpiadores; también existen otras erogaciones como ser, alquileres atrasados; comida de jugadores; proporcional de sueldos jugadores, etc.;

Que esta gestión apoya e incentiva el deporte, máxime cuando un club de nuestra ciudad nos representa en un torneo provincial; y

Que resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) al **CLUB SAN MARTIN – CUIT 30-71027232-4.-**

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la ayuda económica otorgada en el ARTÍCULO 1 se hará efectiva conforme el siguiente cronograma de pagos:

- (i) Cuota 1°, a ser abonada en el mes de Febrero de 2022; por la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-);
- (ii) Cuota 2°, a ser abonada en el mes de Marzo de 2022; por la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-);

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 4°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL ARGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2022"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3480)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 122 . . . I

VISTO:

La Licitación Pública N° 01/2020 para la venta de inmuebles del dominio privado municipal, convocada por Resolución N° 324/20 y adjudicada por Resolución N° 471/20 al Señor GOMEZ Nicolás Agustín D.N.I. N° 38.236.525

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 613 de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía, Calle José Hernández, entre Calles Progreso y Rosa Guará. -

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; *Folio Real Matricula N° 11149*, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía, Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-15139-1 (Parcela 1) según Duplicado de Mensura N° 7631-L; Agrimensor Nacional Miguel Ángel Giménez, con una *Superficie: 335,98 m²*. -

Que el Señor GOMEZ Nicolás Agustín ha cumplido fielmente con los requisitos exigidos y establecidos en la referida licitación. -

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): AUTORIZAR la escritura Pública al Señor GOMEZ Nicolás Agustín D.N.I. N° 38.236.525 de un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° Manzana N° 613 de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía, Calle José Hernández, entre Calles Progreso y Rosa Guará - Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; *Folio Real Matricula N° 11149*, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía, Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-15139-1 (Parcela 1) según Duplicado de Mensura N° 7631-L; Agrimensor Nacional Miguel Ángel Giménez, con una *Superficie: 335,98 m²*. -

Art. 2°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de los compradores. -

Art. 3°): PASE a la Dirección de Catastro para su conocimiento y demás efectos. -

Art. 4°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese. -

Dr. JUAN ANGELO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipal de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Ctes
08 FEB 2022

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"

RESOLUCIÓN N° 123 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Elsa Itatí FERREYRA, D.N.I. 29.424.050; en el Expediente Administrativo Nro. 0111/22; y

CONSIDERANDO:

Que, la ayuda económica es a efectos de solventar gastos médicos en referencia a la imperiosa necesidad de realizarse Espirometría DLCO Vol. Pulmonar.-
Por lo cual, resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos NUEVE MIL (\$ 9.000) a la Sra. Elsa Itatí FERREYRA, D.N.I. 29.424.050.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía





"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"

RESOLUCIÓN N° 124 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. **Manuel QUIROZ**, D.N.I. 18.732.213; en el Expediente Administrativo Nro. 0144/22; y

CONSIDERANDO:

Que, la ayuda económica es a efectos de solventar gastos médicos en referencia a la imperiosa necesidad de realizarse estudio de videocolonoscopia con sedación general, para poder realizar tratamiento oncológico urgente.-

Por lo cual, resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000) al Sr. **Manuel QUIROZ**, D.N.I. 18.732.213.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA
08 FEB 2022

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"

RESOLUCIÓN N° 125

VISTO:

- DNI 43.275.592; y

La ayuda económica solicitada por la Sra. Maillen Isondu QUIROZ ROJAS

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica tiene como finalidad solventar sus estudios universitarios;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica mensual de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500) a la Sra. Maillen Isondu QUIROZ ROJAS - DNI 43.275.592.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la ayuda económica otorgada en el ARTÍCULO 1 se hará efectiva desde el mes de Febrero de 2022 hasta el mes de Diciembre de 2022, inclusive.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 4°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL BRIGIOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"

RESOLUCIÓN N° 126

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. **Eduardo Ignacio SANCHEZ – DNI 16.029.921**, en su calidad de PRESIDENTE del CENTRO DE VETERANOS DE GUERRA "ISLAS MALVINAS"; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendible las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica mensual de Pesos DOCE MIL (\$ 12.000) al CENTRO DE VETERANOS DE GUERRA "ISLAS MALVINAS" a través de su presidente, Sr. **Eduardo Ignacio SANCHEZ – DNI 16.029.921**.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la ayuda económica otorgada en el ARTÍCULO 1 se hará efectiva desde el mes de Febrero de 2022 hasta el mes de Diciembre de 2022, inclusive.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 4°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio- 2022"
Ley Nacional N° 27.315

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

N° 6/2022

VISTO:

Lo establecido por el Art. 39 de la Carta Orgánica Municipal y el Art. 20 del Reglamento Interno (Ordenanza 1192), y

CONSIDERANDO:

Que a las autoridades elegidas en la sesión preparatoria de fecha del 5 de Febrero de 2022, se le tomará juramento en la sesión inaugural del Período de Sesiones Ordinarias 2022.

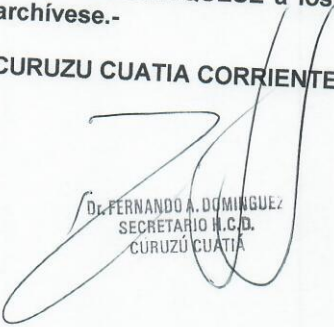
Por Ello

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CURUZU CUATIA
RESUELVE:**

Art.1º.- CONVOCAR a SESION INAUGURAL del Periodo de Sesiones Ordinarias 2022 para el día martes 15 de febrero de 2022, a la hora 20,15 en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a fin de tratar el siguiente Orden del Día que se adjunta como Anexo.-

Art.2º.- COMUNIQUESE a los Señores Concejales y el DEM, regístrese y archívese.-

CURUZU CUATIA CORRIENTES, 11 de febrero de 2022.-


Dr. FERNANDO A. DOMÍNGUEZ
SECRETARIO H.C.D.
CURUZÚ CUATIA




NAYA YRIGOEYEN MARIEL
Presidente H.C.D.
Curuzú Cuatía - Ctes.



*"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten,
ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el
pueblo de Nuestra Señora del Pilar
de Curuzú Cuatía"*

Grl Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatía

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretaría de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía